

DECRETO SUPREMO N° 1703

CONDECORACION "CONDOR DE LOS ANDES". ? Se confiere el Grado de Comendador al señor Miller Williams, Presidente de la Williams Brothers Company.

MAMERTO URRIOLAGOITIA

PRESIDENTE INTERINO DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de 18 de abril de 1925, creó la condecoración de la Orden del "Cóndor de los Andes", para recompensar servicios especiales prestados a la patria por ciudadanos extranjeros;

Que el ciudadano norteamericano señor Miller Williams Jr., Presidente de la Williams Brothers Company, constructora del oleoducto Camiri - Cochabamba - Ramal Sucre, ha contribuído con su cooperación técnica en forma altamente encomiable a la conclusión del oleoducto nombrado;

Que los servicios prestados por el señor Miller Williams Jr., lo han hecho acreedor a una distinción especial del Gobierno de Bolivia;

DECRETA:

Artículo único. ? Confiérese la Condecoración de la Orden del "Cóndor de los Andes", en el grado de Comendador, al ciudadano norteamericano señor Miller Williams J., Presidente de la Williams Brothers Company.

El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve años.

(FDO). ? MAMERTO URRIOLAGOITIA. ? Manuel Diez Canseco.